

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Turismo, Cultura y Medio Ambiente

Instituto de las Industrias Culturales de las Artes de la Región de Murcia

667 Extracto de la Resolución de la Directora General del Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia, por la que se amplía el plazo de la convocatoria de ayudas económicas en régimen de concurrencia competitiva de ayudas a la producción en materia de Artes Escénicas y musicales, para el año 2018.

BDNS (373144)

El pasado 4 de diciembre de 2017 se publicó (BORM nº 280 de 04/12/2017) la Resolución de la Directora General del ICA convocando las ayudas económicas en régimen de concurrencia competitiva a la Producción en materia de artes escénicas y musicales para 2018.

La citada Resolución establece en su artículo 11 un plazo de presentación de solicitudes de 60 días. Próximo a cumplirse este plazo, el ICA ha recibido multitud de solicitudes de ampliación de plazo de manera que se puedan cumplir con los trámites administrativos necesarios para solicitar dichas ayudas.

Siendo la voluntad de esta Administración garantizar la participación mayoritaria de profesionales de las artes escénicas y musicales, vista la competencia atribuida por la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, cuyo artículo 51 apartado 2 letra b) establece la competencia a la Dirección de ejercer la dirección administrativa y realizar la gestión económica,

Resuelvo:

Artículo único.- Ampliación de plazo.

El plazo establecido en el artículo 11 se amplía en 21 días naturales, es decir, hasta el día 23 de febrero de 2018, inclusive.

Disposición Final.

La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (www.borm.es).

Murcia, 29 de enero de 2018.—Directora General del Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia, Marta López-Briones Pérez Pedrero.